

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16121** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Magistrado D. Jesús Ginés Gabaldón Codesino,

Anuncia:

Que en el procedimiento de incidente concursal número N°397/2013 por el procurador sr.Caballero Cazenave, en nombre y representación de las mercantiles GRUPO AMASUA, S.A. y su filial KRUSTAGROUP, S.L.U. se ha solicitado la homologación del acuerdo de refinanciación conforme a DA 4ª de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal. Que el presente edicto ha sido publicado con fecha 07/04/2014, adicionándose con el presente la fecha del Auto de Homologación y los efectos de la espera pactada.

Número de expediente registral de nombramiento de experto: 1/13.

Fecha del acuerdo de refinanciación: 25-07-2013.

Fecha del auto de homologación: 29-01-2014.

Efectos de la espera: para las deudas actuales ascendentes a 48.377.237 euros, se acuerda una espera de tres años y medio (hasta el 31 de diciembre de 2016), de plazo de carencia de amortización de principales, devengo y pago de los mismos intereses y comisiones a todas las entidades y con ciertos compromisos de amortización, unos ordinarios de escasa cuantía (un 7,4% aproximado o en total 3.550.000€ en tres pagos los 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016) y otros no determinados y ligados a casos de incumplimientos devenidos de obligaciones de las deudoras o a ciertas desinversiones o a la obtención de liquidez (Claúsula 8.2).

El acuerdo está a disposición de los acreedores en el Registro Mercantil de Huelva

Huelva, 24 de abril de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140022195-1